



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Deportes y Juventud
D. JOSE MARTINEZ HERNANDEZ
29/12/2025



SELLO
FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
29/12/2025

1158141E

Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Concejalía de Deportes

DECRETO.- En la sede del Ayuntamiento de Cartagena

De acuerdo con lo previsto en los artículos 39 a 63 del Capítulo V, Título II, de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2025 en las que se establecen las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones, tomándose el acuerdo en Junta de Gobierno Local de fecha 14 de octubre de 2025, cuyo extracto se publicó en el BORM N° 252 de 30 de octubre de 2025, las bases de convocatoria para la concesión de subvenciones a Deportistas de Alto Interés Municipal del Ayuntamiento de Cartagena para que puedan seguir desarrollando su labor deportiva y promocionando, en sus diferentes disciplinas, en nombre del Municipio de Cartagena, considerando éstos, a aquellos deportistas que hayan participado en campeonatos oficiales de índole internacional, nacional o regional por procedimiento de concurrencia competitiva.

Visto que tras la presentación de las solicitudes se reúne el 25 de noviembre de 2025 la Comisión de Evaluación, y se formula la propuesta de resolución provisional, la cual se publica en el apartado de becas Ayudas y Subvenciones de la web municipal.

Dicha propuesta se publica el 28 de noviembre de 2025 en la que quedan excluidas 18 solicitudes por los siguientes motivos:

- **Alejandro Puebla Martínez:** No cumplir el apartado 5. g) Haber tenido licencia por una federación deportiva de la Región de Murcia en el momento de obtención de los resultados deportivos por los que pudiera ser valorado en la presente convocatoria.
- **Pedro Serrano Rodríguez:** No cumplir con el punto 6.3. c) Certificado del mejor resultado deportivo obtenido por el solicitante desde el 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025, que deberá ser firmado y completado en todos los términos solicitados que correspondan por el presidente o secretario de la federación deportiva correspondiente.
- **Marina Baena Castillo:** No cumplir con el punto 6.3. c) Certificado del mejor resultado deportivo obtenido por el solicitante desde el 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025, que deberá ser firmado y completado en todos los términos solicitados que correspondan por el presidente o secretario de la federación deportiva correspondiente.
- **José Abella Garrido:** No cumplir con el punto 6.3. c) Certificado del mejor resultado deportivo obtenido por el solicitante desde el 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025, que deberá ser firmado y completado en todos los términos solicitados que correspondan por el presidente o secretario de la federación deportiva correspondiente.
- **Aitana Sánchez Pérez:** No cumplir con el punto 5. d) Haber obtenido un resultado según apartado 9.- Criterios de valoración en las categorías de edad comprendidas entre la absoluta o senior y la categoría equivalente en cada prueba deportiva de los nacidos en el año 2013. No serán válidas aquellas categorías de edades superiores o simultáneas a la absoluta o senior en la prueba deportiva correspondiente (veteranos y/o másters).





FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Deportes y Juventud
D. JOSE MARTINEZ HERNANDEZ
29/12/2025

NIF: P3001600J

SELLO
FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
29/12/2025

- **Pedro Sevilla Huertas:** No cumplir con el punto 5. d) Haber obtenido un resultado según apartado 9.- Criterios de valoración en las categorías de edad comprendidas entre la absoluta o senior y la categoría equivalente en cada prueba deportiva de los nacidos en el año 2013. No serán válidas aquellas categorías de edades superiores o simultáneas a la absoluta o senior en la prueba deportiva correspondiente (veteranos y/o másters).

- **Pablo López Esteban:** No cumplir con el punto 5. d) Haber obtenido un resultado según apartado 9.- Criterios de valoración en las categorías de edad comprendidas entre la absoluta o senior y la categoría equivalente en cada prueba deportiva de los nacidos en el año 2013. No serán válidas aquellas categorías de edades superiores o simultáneas a la absoluta o senior en la prueba deportiva correspondiente (veteranos y/o másters).

- **Hugo Martínez Zamora:** No cumplir con el punto 5. d) Haber obtenido un resultado según apartado 9.- Criterios de valoración en las categorías de edad comprendidas entre la absoluta o senior y la categoría equivalente en cada prueba deportiva de los nacidos en el año 2013. No serán válidas aquellas categorías de edades superiores o simultáneas a la absoluta o senior en la prueba deportiva correspondiente (veteranos y/o másters).

- **Juan José Marín Reche:** No cumplir con el punto 5. d) Haber obtenido un resultado según apartado 9.- Criterios de valoración en las categorías de edad comprendidas entre la absoluta o senior y la categoría equivalente en cada prueba deportiva de los nacidos en el año 2013. No serán válidas aquellas categorías de edades superiores o simultáneas a la absoluta o senior en la prueba deportiva correspondiente (veteranos y/o másters).

- **Julia Sánchez Moles:** No cumplir con el punto 5. d) Haber obtenido un resultado según apartado 9.- Criterios de valoración en las categorías de edad comprendidas entre la absoluta o senior y la categoría equivalente en cada prueba deportiva de los nacidos en el año 2013. No serán válidas aquellas categorías de edades superiores o simultáneas a la absoluta o senior en la prueba deportiva correspondiente (veteranos y/o másters).

- **Carlos Miguel Gallego Rodríguez:** No cumplir con el punto 5. d) Haber obtenido un resultado según apartado 9.- Criterios de valoración en las categorías de edad comprendidas entre la absoluta o senior y la categoría equivalente en cada prueba deportiva de los nacidos en el año 2013. No serán válidas aquellas categorías de edades superiores o simultáneas a la absoluta o senior en la prueba deportiva correspondiente (veteranos y/o másters).

- **Pedro Manuel Paredes López:** No cumplir con el punto 5. d) Haber obtenido un resultado según apartado 9.- Criterios de valoración en las categorías de edad comprendidas entre la absoluta o senior y la categoría equivalente en cada prueba deportiva de los nacidos en el año 2013. No serán válidas aquellas categorías de edades superiores o simultáneas a la absoluta o senior en la prueba deportiva correspondiente (veteranos y/o másters).

- **César García Giménez:** No cumplir con el punto 5. d) Haber obtenido un resultado según apartado 9.- Criterios de valoración en las categorías de edad comprendidas entre la absoluta o senior y la categoría equivalente en cada prueba deportiva de los nacidos en el año 2013. No serán válidas aquellas categorías de edades superiores o simultáneas a la absoluta o senior en la prueba deportiva correspondiente (veteranos y/o másters).

- **Sofía García Giménez:** No cumplir el punto 5. c) Haber nacido en el año 2013 o anteriores.





FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Deportes y Juventud
D. JOSE MARTINEZ HERNANDEZ
29/12/2025



SELLO
FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
29/12/2025

- **Adriana Aledo Ros:** No cumplir el punto 5. c) Haber nacido en el año 2013 o anteriores.
- **Carolina Madrid García:** Presenta la solicitud fuera de plazo el 14 de noviembre, una vez finalizado el 13 de noviembre.
- **Carlota Prendes Larios:** Presenta la solicitud fuera de plazo el 14 de noviembre, una vez finalizado el 13 de noviembre.
- **Javier Campillo Pérez:** Presenta la solicitud fuera de plazo el 22 de noviembre, una vez finalizado el 13 de noviembre.

Tras la correspondiente exposición pública de la propuesta provisional publicada en la web del Ayuntamiento de Cartagena, el pasado 28 de noviembre se formularon las siguientes alegaciones:

- **Ignacio Javier Conesa Izquierdo** alega, *"Habiendo estado enfermo en los días de plazo habilitados para solicitar la ayuda SUBVENCIONES A DEPORTISTAS DE ALTO INTERÉS MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DEL AÑO 2025. Solicita sea tramitada la citada ayuda para mi hija Martina Conesa Asensio"*.

Tras la valoración de la alegación se excluye al interesado por no cumplir el apartado 6.1. de las bases de la convocatoria.

- **Josefa María Martínez García** alega, *"Reconociendo nuestro error en la cumplimentación de algún documento presentado, rogamos y solicitamos la rectificación de dicho dato, sustituyendo mi nombre por el de mi hijo, PABLO GARCÍA MARTÍNEZ, para evitar cualquier incidencia"*.

Tras la revisión se corrobora el nombre del interesado y se acepta a trámite.

- **María del Rosario Soto Piñero** alega, *"He detectado un error en la Resolución de subvenciones para deportistas de alto nivel municipal con respecto a mi hija, ya que no aparece su nombre (MARÍA GARCÍA SOTO) sino el mío (M^a ROSARIO SOTO PIÑERO). Yo soy la madre pero no soy la deportista. Así mismo, creemos que la cantidad económica otorgada no corresponde con su clasificación obtenida en las pruebas del año pasado (ya que lo ha comparado con otras compañeras a las que se les otorga una cantidad mayor obteniendo puestos inferiores en la clasificación)"*.

Tras la revisión del expediente se corrobora el nombre de la deportista y se acepta a trámite. En cuanto al resultado de la deportista tras su comprobación está correctamente valorado atendiendo al certificado emitido del resultado obtenido.

- **Magdalena Palacios Reinoso** alega, *"Que se corrija el error y en el listado definitivo salga el nombre de Sergio López Palacios y no el de su madre"*.

Tras la valoración se corrobora el nombre del interesado y se acepta a trámite.





FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Deportes y Juventud
D. JOSE MARTINEZ HERNANDEZ
29/12/2025

SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
29/12/2025

- **Jaime Flores Beinert** tras la comprobación del expediente se excluye por no cumplir el apartado 5 de las bases de la convocatoria.

A la vista de dicha Propuesta y siendo el órgano competente para la concesión de esta subvención el Concejal Delegado del Área de Deportes y Juventud, en el ejercicio de las competencias atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, con el informe favorable de la Intervención Municipal.

RESUELVO

I. Autorizar y disponer el gasto por importe de 62.000€ con cargo a la partida nº 2025-11001- 3410-48210 (RC 2025.2.0020471.000) del presupuesto de la Concejalía de Deportes del Ejercicio 2025, conforme al presupuesto vigente, pudiéndose consultar las Bases de la Convocatoria introduciendo el Código Seguro de Verificación H2AA PVXF ZKAV F9RK DA4N.

Y conceder la subvención por concurrencia competitiva, a los Deportistas de Alto Interés Municipal las cuantías que se relacionan a continuación:

APELLIDOS	NOMBRE	DEPORTE	NIVEL	IMPORTE (€)
ABELLA GARRIDO	FERNANDO	VELA	B	1738,3
ALCOBAS APARICIO	ANA	TENIS	C	231,8
ALEDO ROS	AITOR	NATACIÓN	C	231,8
ANTÓN MORENO	ALICIA	ATLETISMO	B	1738,3
AREA HERNÁNDEZ	GUILLERMO	ATLETISMO	B	1738,3
ARROYO RODRÍGUEZ	NAYARA	BOXEO	C	347,7
AVILÉS SEGURA	GERMÁN	ATLETISMO	C	231,8
BAEZA SÁEZ	AITANA	VELA	C	231,8
BARRIONUEVO GARCÍA CARREÑO	MANUEL	VELA	B	927,1
BARRIONUEVO VALLEJO	JUAN MANUEL	VELA	A	2317,8
BUENDÍA VALVERDE	CONCEPCIÓN	ATLETISMO	C	347,7
CAMPOS CORREA	DORIAN	JUDO	C	347,7
CAÑAVATE SALMERÓN	PAULA	TIRO CON ARCO	B	927,1
CARNERO ZAPATA	AVRIL	NATACIÓN	C	347,7
CASTILLA MARTÍN	VALERIA	ATLETISMO	C	231,8
CASTRO GARCÍA	JUAN JOSÉ	DEPORTE ADAPTADO	B	1738,3
CEGARRA MOLTÓ	DANIEL	CICLISMO	B	1738,3
CERVANTES GARCÍA	NICOLETA	NATACIÓN	C	347,7
COSTA GONZÁLEZ	MARINA	NATACIÓN	C	347,7
CRESPO MARÍN	MARTA	ATLETISMO	C	231,8
DÍAZ MORALES	PABLO	ATLETISMO	C	347,7
DOMENECH ZARAGOZA	GINÉS	ATLETISMO	C	347,7





FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Deportes y Juventud
D. JOSE MARTINEZ HERNANDEZ
29/12/2025



SELLO
FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
29/12/2025

FERRER FERRANDO	ALBERTO	ATLETISMO	C	347,7
FERRETJANS GARCÍA	JULIÁN	ATLETISMO	C	347,7
FERRETJANS GARCÍA	RAMÓN	ATLETISMO	C	231,8
FERRETJANS LARROSA	NURIA	ATLETISMO	C	347,7
FULLEA PAGÁN	ESTEBAN	TENIS DE MESA	C	231,8
GARCÍA BERNABÉ	JAVIER	ATLETISMO	C	347,7
GARCÍA ESTÉVEZ	ALICIA	PATINAJE	C	231,8
GARCÍA GONZÁLEZ	PABLO	ATLETISMO	C	231,8
GARCÍA MARTÍNEZ	PABLO	ATLETISMO	C	231,8
GARCÍA SOTO	MARÍA	ATLETISMO	C	231,8
GIL MANRESA	SERGIO	ATLETISMO	C	231,8
GIMÉNEZ GAGO	PABLO	NATACIÓN	C	231,8
GRIMÁLDEZ MATUTE	MARTÍN	ATLETISMO	C	231,8
GUARDIOLA POVEDA	VICENTE	ATLETISMO	C	347,7
HERAS BUSTILLO	MARÍA JESÚS	ATLETISMO	C	231,8
HERNÁNDEZ GUARDIOLA	MARÍA CARIDAD	ATLETISMO	C	347,7
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	SARA	ATLETISMO	C	347,7
IBARRA TONDA	EVA	ATLETISMO	C	347,7
IBARRA TONDA	OLGA	ATLETISMO	C	231,8
IBARRA TONDA	SARA	ATLETISMO	C	347,7
INFANTE MARTÍNEZ	NEREA	NATACIÓN	C	347,7
JIMÉNEZ VELASCO	ÁNGELES	ATLETISMO	A	2317,8
JORDÁN SOLANO	SERGIO	TENIS DE MESA	C	231,8
LIARTE ROBLES	YERAY	ATLETISMO	C	231,8
LLEDÓ BASTAN	PATRICIA	ATLETISMO	C	231,8
LÓPEZ NIETO	DANIEL	ATLETISMO	C	347,7
LÓPEZ NIETO	LUCAS	ATLETISMO	C	231,8
LÓPEZ PALACIOS	SERGIO	VELA	B	1738,3
LOPEZ PEÑALVER	IRENE	NATACIÓN	C	347,7
LUCAS CAMPOS	MIGUEL	JUDO	C	347,7
MACIÁN MARTÍNEZ	MARÍA ÁNGELES	REMO	A	2317,8
MARÍN RODRÍGUEZ	ÁNGEL	CICLISMO	C	347,7
MARTÍN CAPARRÓS	NORA	NATACIÓN	C	231,8
MARTÍN HERNÁNDEZ	AITANA	NATACIÓN	C	347,7
MARTÍNEZ BERNAL	LAURA	CICLISMO	C	231,8
MARTÍNEZ CERVELL	ALBERTO	TENIS	C	231,8
MARTINÉZ DE OJEDA	PABLO DE MIGUEL	ATLETISMO	C	231,8
MARTÍNEZ LÓPEZ	MARCO	NATACIÓN	B	927,1
MARTÍNEZ OGORODNIK	ROBERTO VLADISLAV	ATLETISMO	C	347,7
MARTÍNEZ-LOSA MARTÍNEZ	ADRIANA	ATLETISMO	C	231,8





FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Deportes y Juventud
D. JOSE MARTINEZ HERNANDEZ
29/12/2025



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
29/12/2025

MARTÍNEZ-LOSA MARTÍNEZ	LIDIA	ATLETISMO	C	231,8
MAYOBRE SOUTO	ALBA	PATINAJE	C	231,8
MAYOUNE BEN ALLA	YASMÍN	ATLETISMO	C	347,7
MENDOZA GIMÉNEZ	JAIME	ATLETISMO	C	347,7
MEROÑO GUITIÉRREZ	MARTA	ATLETISMO	C	347,7
MIGUÉLEZ CASCALES	CÉSAR	JUDO	C	231,8
MORA BLEDA	ESTHER	HALTEROFILIA	B	1738,3
MORENO EGEA	JOSÉ CARLOS	DEPORTE ADAPTADO	A	2317,8
NAVARRO ORTS	HUGO	NATACIÓN	B	927,1
NAVARRO SÁNCHEZ	ALEJANDRO	HÍPICA	B	927,1
NAVARRO SÁNCHEZ	ADRIANA SOFÍA	HÍPICA	A	2317,8
NIETO AZNAR	ELYSSÉ	NATACIÓN	C	231,8
PEREDES LÓPEZ	MARÍA DEL MAR	ATLETISMO	C	347,7
PEDREÑO IMBERNÓN	DAVID	ESCALADA	C	231,8
PEÑA CASTILLO	BRUNO	NATACIÓN	C	231,8
PEÑUELAS BUENO	BLANCA	ATLETISMO	C	347,7
REQUEÑA AZNAR	VÍCTOR ALEJANDRO	ATLETISMO	C	347,7
PÉREZ CONESA	SOFÍA	ATLETISMO	C	231,8
PORTELA GUERRERO	OLAYA	NATACIÓN	C	347,7
QUESADA GÓMEZ	PATRICIA	ATLETISMO	C	347,7
RAMOS PÉREZ-PUJOL	IGNACIO	VELA	B	927,1
REYES LÓPEZ	MARÍA	NATACIÓN	B	927,1
RISUEÑO HERNÁNDEZ	JUAN FRANCISCO	MOTOCICLISMO	B	1738,3
RODRÍGUEZ PICÓN	JESÚS ÁNGEL	ATLETISMO	C	347,7
ROMERO ALONSO	LUCÍA	NATACIÓN	C	231,8
RUBIO NICOLÁS	MARTA	ATLETISMO	C	347,7
RUBIO VILLORIA	ALBA	NATACIÓN	B	1738,3
SÁNCHEZ CASTRO	EVA MARÍA	TRIATLÓN	B	1738,3
SÁNCHEZ ESCUDERO	LIDIA	ATLETISMO	C	347,7
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	ELENA	ATLETISMO	C	347,7
SÁNCHEZ PÉREZ	JOSÉ	ATLETISMO	C	347,7
SERRANO COBO	DELIA	CICLISMO	C	231,8
SERRANO COBO	RUBÉN	ATLETISMO	C	347,7
SHESTAKOV	YAROSLAV	JUDO	C	347,7
SOTO CERVANTES	ALEJANDRO	CICLISMO	C	231,8
TOMÁS GARCÍA	JOSÉ DAVID	CICLISMO	C	231,8
TONDA AGUIRRE	JORGE	ATLETISMO	C	347,7
TORRES CUSTODIO	DAVID	ATLETISMO	C	347,7
TRIADO SUBIRANA	CARLES	ATLETISMO	C	347,7
URREA CERVANTES	ANDREA	ATLETISMO	C	231,8
VALPUESTA RUÍZ	CELIA	TENIS DE MESA	B	927,1
VIDAL CERVANTES	ALBERTO	REMO	B	927,1





FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Deportes y Juventud
D. JOSE MARTINEZ HERNANDEZ
29/12/2025



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
29/12/2025

VILAR POBLACIONES	SOFÍA	TIRO CON ARCO	C	231,8
VILLADA PEREZ	ALBERTO	NATACIÓN	C	347,7
ZAMORA VARELA	DIEGO	REMO	C	347,7
TOTAL:				61.652,40€

II. Comunicar el presente acuerdo a la Tesorería General para que por ésta se realice el pago de las subvenciones por importe 62.000,00€, establecidos en este Decreto, dicho pago será anticipado de hasta el 100% de la subvención concedida como financiación precisa para realizar la actuación subvencionable.

El pago de dicha subvención se realizará mediante transferencia a las cuentas que designen los beneficiarios en la solicitud de las bases de la convocatoria, y tendrán que presentar Anexo II aceptación de las condiciones de la presente resolución, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cartagena, que habrán de presentar en el **plazo máximo de cinco días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, en el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención.

III. En virtud de todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el apartado 10 de la convocatoria de las presentes subvenciones, la presente propuesta de resolución definitiva se publicará en el portal de la BDNS y se publicará en la página web municipal, https://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, la publicación realizada por dichos medios, tendrá los efectos de notificación, designándose los mismos, a efecto de sucesivas publicaciones.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y, en consecuencia, es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de 1 mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º1 de Cartagena en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente de la publicación de esta resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado estime procedente.

Así lo manda y firma electrónicamente en la fecha indicada al margen.

El Concejal Delegado del Área de Deportes y Juventud

